

directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio.

9.3. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán sin efecto las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

9.4. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Consejera de Gobernación y Justicia nombrará funcionarios de carrera a los aspirantes que, habiendo superado las pruebas selectivas, cumplan con los requisitos exigidos en esta convocatoria, y determinará el plazo para la toma de posesión en los correspondientes destinos. Estos serán los puestos de trabajo de personal funcionario en que sus respectivos puestos se hayan reconvertido, debiendo permanecer en el mismo durante un plazo mínimo de dos años, siéndole de aplicación lo dispuesto en el artículo 27.5 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

10. Impugnaciones.

La presente Orden y cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria, de sus bases y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de marzo de 2000

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia
en funciones

ANEXO 1

BAREMO

1. Antigüedad. Por cada año de servicio o fracción superior a 6 meses: 0,7 puntos, hasta un máximo de 7 puntos.

2. Pruebas selectivas: 3 puntos por la superación de pruebas selectivas para acceder a la condición de laboral fijo en la categoría homóloga al Cuerpo que se aspira, hasta un máximo de 3 puntos.

ANEXO 2

TRIBUNAL DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE TECNICOS DE GRADO MEDIO, OPCION INFORMATICA (B.2012)

Presidente: Don José Fernández García.
Presidenta suplente: Doña Petra Piñero Castillo.
Vocales titulares:

Don Antonio Cabello Bastida.
Don Sebastián Viudez Ortega.
Don Luis Gallego Gutiérrez.
Doña Amparo Solís Sarmiento.

Vocales suplentes:

Don Andrés García Lorite.
Doña Rosalía Velázquez Cabrera.
Don Juan Vicente Rodríguez Pascual.
Doña Pilar Vázquez Valiente.

Ver Anexos 3 y 4, en páginas 2.901 a 2.903 del BOJA núm. 27, de 4.3.2000

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

CORRECCION de errata a la Resolución de 13 de marzo de 2000, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. (BOJA núm. 43, de 11.4.2000).

Advertida errata en el Anexo de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página núm. 5.792, columna de la derecha, líneas 20 y 21, donde dice:

«Denominación del puesto: Sv. Gestión y Fomento Económico».

Debe decir: «Denominación del puesto: Sv. Actividades Comerciales».

Sevilla, 12 de abril de 2000

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 16 de marzo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 17 de febrero de 2000, sobre convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo.

Mediante Resolución de 17 de febrero de 2000, se anunció convocatoria pública para cubrir el puesto de trabajo de Director de Enfermería en el Hospital Universitario «Virgen de Valme», de Sevilla, puesto de carácter directivo a cubrir por el sistema de libre designación.

Siendo necesario modificar la citada convocatoria, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 29, de 9 de marzo de 2000,

R E S U E L V O

Primero. Se modifican los requisitos exigidos para el desempeño del citado puesto de carácter directivo, en los siguientes términos:

Titulación: Diplomado Universitario de Enfermería/Ayudante Técnico Sanitario.

Segundo. El plazo para la presentación de solicitudes se contará a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de marzo de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 17 de marzo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puestos de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, siempre que reúnan los demás requisitos exigibles en cada caso y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, una por puesto solicitado, estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de siete días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P.: 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae» en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 17 de marzo de 2000.- La Directora Gerente.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Hospital «Carlos Haya», en Málaga.

Denominación del puesto: Subdirector Económico-Administrativo y de Servicios Generales.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño: Titulación: Licenciado o Diplomado.

Se valorará: Formación en Administración Sanitaria y experiencia en administración en ámbito hospitalario.

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Hospital «La Axarquía», en Vélez-Málaga.

Denominación del puesto: Subdirector Económico-Administrativo y de Servicios Generales.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño: Titulación: Licenciado o Diplomado.

Se valorará: Formación en Gestión Económica y experiencia en Gestión Sanitaria Pública.

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Hospital «La Axarquía», en Vélez-Málaga.

Denominación del puesto: Director Médico.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño: Titulación: Licenciado en Medicina y Cirugía.

Se valorará: Formación en Gestión Económica y experiencia en Gestión Sanitaria Pública.

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Area de Gestión Sanitaria de Osuna, en Sevilla.

Denominación del puesto: Subdirector Económico-Administrativo.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño: Titulación: Licenciado o Diplomado.

Se valorará: Formación y gestión en áreas económica, administrativa, presupuestaria y financiera. Conocimientos de los sistemas de información de atención primaria y especializada.

RESOLUCION de 12 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica la Resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Médicos de Medicina General de Atención Primaria dependientes del Organismo, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 5 de mayo de 1998 (BOJA núm. 56, de 19 de mayo), por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Médicos de Medicina General de Atención Primaria dependientes del Organismo; vistas por el Tribunal Calificador las reclamaciones formuladas contra la Resolución de 23 de junio de 1999, por la que se anuncia la publicación de la relación provisional de aspirantes que han superado la fase de oposición del citado concurso, y elevada la correspondiente propuesta de relación definitiva de aspirantes que superan el concurso-oposición referido, esta Dirección General de Personal y Servicios, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en la base 7.1.3 de la citada Resolución de 5 de mayo de 1998, y en el Decreto 317/1996, de 2 de julio (BOJA núm. 77, de 6 de julio), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud,

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la publicación, en los tablones de anuncios de los SS.CC. del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, de la relación de aspirantes que han aprobado las pruebas selectivas convocadas por la Resolución de 5 de mayo de 1998, ordenados según la puntuación alcanzada.

Los aspirantes contenidos en dicha relación disponen del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente